

El presente apartado está dirigido a las instituciones universitarias de régimen público que busquen impulsar la educación superior, en apoyo a estudiantes de bajo nivel socioeconómico y disminuir así la deserción escolar a la que el sector educativo se encuentra hoy en día. Están invitadas a registrarse todas las Instituciones que desean beneficiar con programas de becas a sus estudiantes, quienes además de un buen aprovechamiento académico, presentan limitantes económicas que les impidan concluir con éxito su educación universitaria.

Requisitos:

- Ser una institución de educación superior de régimen público.
- Operar dentro de la República Mexicana.
- Contar con reconocimiento de validez oficial otorgado por la SEP.
- Demostrar un alto nivel académico.
- Ser una institución con modalidad presencial.
- Las instituciones con las que Fundación EBC decida colaborar deberán comprometerse a trabajar en conjunto con Fundación EBC en la ejecución de los programas de becas, en los siguientes temas:
 - Intercambio de información académica de los alumnos.
 - Difusión de la convocatoria de becas entre la comunidad estudiantil.
 - Aplicación de las becas a los alumnos seleccionados.
 - Seguimiento académico de los beneficiarios.
 - Participación en actividades de Fundación EBC.

Para completar el registro las instituciones educativas deberán enviar los siguientes documentos a fundacionebc@ebc.edu.mx

- Resumen ejecutivo de la institución con:
 - Historia de la institución.
 - Listado de licenciaturas y/o ingenierías ofrecidas en modalidad presencial.
 - Matrícula por carrera.
 - Duración (por número de semestres, cuatrimestres, etc.)
 - Costos por carrera.
 - Ubicación de los Campus o unidades de estudios.
 - Reconocimientos, certificaciones y acreditaciones.
 - Programas de becas que actualmente ofrece (Montos y/o porcentajes, perfil de asignación).
 - Perfil socioeconómico de los alumnos que atiende

Contacto: fundacionebc@ebc.edu.mx

- Carta de motivos dirigida al Consejo Directivo de la Fundación, firmada por la máxima autoridad de la institución y donde se exprese la razón por la cual requieren el apoyo de Fundación EBC.

El registro de las instituciones estará abierto todo el año y Fundación EBC de acuerdo a su presupuesto podrá destinar cierta cantidad de becas a los alumnos de las instituciones que hayan cumplido con todos los requisitos.

Las instituciones seleccionadas y Fundación EBC deberán formar un convenio de trabajo previo al lanzamiento de las convocatorias de becas.

Registra los datos de tu institución universitaria. [Da clic](#)

Condiciones generales del registro

El registro no garantiza el apoyo inmediato a los alumnos de la institución, esto dependerá del presupuesto asignado por Fundación EBC.

El número de becas por institución dependerá del presupuesto previsto por parte de Fundación EBC y la cantidad de alumnos solicitantes.

El monto de la beca por alumno se calculará de acuerdo al costo de las colegiaturas, las postulaciones y el presupuesto de Fundación EBC.

La institución seleccionada se deberá comprometer a garantizar el Intercambio de información académica de los alumnos, la difusión de la convocatoria, la aplicación de las becas, el seguimiento de los beneficiarios y su participación en actividades de Fundación EBC.

Beca “Profesionistas para siempre”

Las características generales de la beca “Profesionistas para siempre” son las siguientes, aunque las condiciones pueden variar de acuerdo plan de estudios de la institución a la que pertenezcan los alumnos beneficiarios.

- Cursar entre 1ro y 5to semestre de la carrera
- Contar con un promedio de 9.0 para alumnos de primera vez y 9.3 para alumnos de renovación.
- No contar con adeudos en sus colegiaturas
- Estar inscritos en las instituciones universitarias con las que Fundación EBC tiene convenio.
- Participar en la convocatoria de becas y demostrar limitantes económicas.
- La renovación de la beca es semestral